

Santa Fe, 21 de mayo de 2010.

Al delegado seccional
Presente

Visto:

Lo establecido en el artículo N° 131 y concordantes del Estatuto de la Asociación del Magisterio de Santa Fe y

Considerando:

- Que es necesario tratar la Memoria y Balance correspondiente al período 01/03/2009 al 28/02/2010.
- Que estatutariamente deben fijarse los montos de la cuota societaria y contribuciones para el nuevo período.
- Que debe cumplirse con lo normado en el artículo N° 133 de nuestro Estatuto.

La Comisión Directiva Provincial de la Asociación del Magisterio de Santa Fe - personería gremial según resolución N° 945/85 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación - **convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de junio de 2010 a las 14:00 hs.**, en la sede de Rivadavia 3279 de la Ciudad de Santa Fe para tratar el siguiente orden del día:

1. Elección de autoridades.
2. Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta.
3. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01/03/2009 al 28/02/2010.
4. Fijar la cuota societaria y contribuciones.
5. Fijar la política gremial de la entidad.

Atentamente.

Secretaría de Actas: Departamento Caseros

José Francisco Testoni
Secretario Gremial
CDP AMSAFE

Sonia Alesso
Secretaria General
CDP AMSAFE